

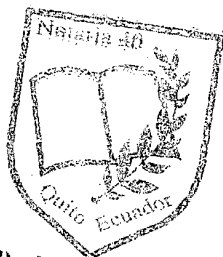
PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía SIGMA DENTAL AMERICA CORPORATION, constituida, organizada y en legal existencia en Panamá, otorga en favor de LINA MARÍA GÓMEZ ZAPATA, con documento de identificación No. 1719842773 y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de SIGMA DENTAL AMERICA CORPORATION:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de SIGMA DENTAL AMERICA CORPORATION en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de SIGMA DENTAL AMERICA CORPORATION y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Emita anualmente la lista de los accionistas o socios de SIGMA DENTAL AMERICA CORPORATION, que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de Enero de 2013


Representante Legal
Santiago Eugenio Jaramillo Mejía
CC: 79,589,726



Dr. Paola Andrade Torres

GUSTAVO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



Ba00417

NOTARÍA 26
Gustavo Samper Rodríguez
Notario

NOTARÍA 26
Gustavo Samper Rodríguez
Notario

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

En Bogotá a meses: 22 de enero de 2013 en la Notaría Veintiséis de este Circulo, ante
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

se presentó

JARAMILLO MEJIA SANTIAGO EUGENIO

C.C. D.C. 79569726

y dijo: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es
de su puño y letra y la misma que acostumbra en todos los actos públicos y privados. En
consecuencia firma

Bogotá D.C. martes 22 de enero de 2013

FIRMA DECLARANTE

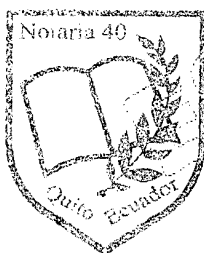
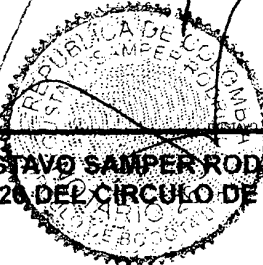
Identif: 55461410



R58RWLSGTEVZS9TE

Verifique los datos impresos en
este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Dr. Paola Andrade Torres

Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

ESPACIO EN BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SAMPER RODRIGUEZ GUSTAVO JOSE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 1/22/2013 16:57:49 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Etrangères de la Colombie)

No: ANBW165749151
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SANTIAGO EUGENIO JARAMILLO MEJIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

CC 79589726

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 45/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web.

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant.

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. 3

Quito.

14 MAR. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISEÑO CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN CAYASO
 CIUDADANÍA: MARIAGUAY
 YCAZA AGUIRRE FERNANDO ANTONIO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 D.N.I.: 0146 88485
 QUITO
 1970



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISEÑO CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTÓN CAYASO
 CIUDADANÍA: MARIAGUAY
 YCAZA AGUIRRE FERNANDO ANTONIO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 D.N.I.: 0146 88485
 QUITO
 1970

REN Pch 0102453
[Signature]
 REGISTRO DE VOTACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015-0026
 NUMERO

0901342642
 CEDULA

YCAZA AGUIRRE FERNANDO ANTONIO

FICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 DISTRITO

QUITO
 CANTÓN

PRESIDENTA (X) DE LA JUNTA

